CARTEL DE CONTRATACIÓN REDUCIDA

FECOCI-18-2026

Contratar los servicios de transporte tipo plataforma

VUELTA COSTA RICA TELECABLE 2026

La Federación Costarricense de Ciclismo recibirá ofertas vía correo electrónico y en nuestras oficinas, para este concurso del **30 de Octubre al 7 de Noviembre del 2026.**

Cierre de recepción de ofertas: 12:00 del mediodía.

1. Objeto

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Ciclismo requiere contratar los servicios de transporte tipo plataforma para transportar vallas, pódium y demás logística durante La Vuelta Costa Rica Telecable 2026 del 8 al 21 de Diciembre.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto de ₡1.000.000,00

2. Forma de presentar la oferta

a) Las ofertas pueden ser enviadas por correo electrónico y/o entregadas de manera física; correo: gestiondeportiva@fecoci.net deben venir debidamente firmadas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso, firmadas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.

3. Condiciones Generales

a) Información que debe contener la oferta

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente
- Número de cédula de la persona física o cedula jurídica.
- Fotocopia de la cedula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- número de teléfono y correo electrónico.
- El monto de la oferta debe ser presentado en colones.

Declaraciones juradas: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que no se encuentra moroso con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RCLA).
- Declaración de que no se encuentra moroso con ningún tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 65, inciso a del RLCA.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
- Declaración jurada de que no se encuentra moroso con el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662.

b) Precios

Adicionalmente se debe tomar en cuenta, que las ofertas deben considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir para la entrega del servicio como también en el precio ofertado deberá incluir todos los impuestos como el IVA (aplica a persona física o jurídica), de conformidad con el artículo 42 de la Ley General de Contratación Pública y 102 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública

c) Forma de pago

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta corriente y cliente, así como el nombre del Banco al cual pertenece.

La transferencia se realizará una vez finalizada cada capacitación (según cada fecha) y para ello será necesario la entrega de la Factura Electrónica debidamente autorizada por la Dirección general de Tributación y Hacienda, Una vez recibida esta información la Federación dispondrá de 10 días naturales para realizar el depósito respectivo.

La Federación podrá realizar los pagos de manera parcial, según cada fecha establecida para el desarrollo de cada capacitación.

4. Condiciones Invariables

a) Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia de 5 días naturales posteriores al cierre del concurso.

b) Plazo de adjudicación

Federación Costarricense de Ciclismo adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a los cinco días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas y se adjudicará **total o parcialmente** a como se autorice por medio del presupuesto asignado.

c) Plazo de ejecución del servicio contrato

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la orden de servicio hasta el 30 de diciembre del 2026, se dará un tiempo prudencial en caso de aplazar la fecha por razones de urgencia nacional o similar, en tal caso la Junta Directiva de la Federación deberá acreditar, mediante acto motivado, la conveniencia para las dos partes, debiendo ponderar la buena ejecución del contrato. Dicho acto será emitido por la Junta Directiva de FECOCI.

d) Supervisión de ejecución del contrato

Federación Costarricense de Ciclismo será responsable de verificar la correcta ejecución del plan de trabajo presentado por el oferente.

e) Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la orden de servicio la cual será enviada por correo electrónico en las fechas estipuladas en el cartel y en la notificación.

f) Factores de calificación: Metodología de evaluación

Una vez que La Federación Costarricense de Ciclismo ha determinado que la(s) oferta(s) cumple(n) con las condiciones generales y los requisitos de admisibilidad, administrativos, técnicos y legales, se constituyen como admisibles para una eventual adjudicación. Por lo tanto, se procederá a realizar la calificación bajo la siguiente metodología:

Precio: 100%

TOTAL: 100%

Para evaluar el precio se usará la siguiente fórmula:

$$Px = \frac{Pm \times 100}{Pe}$$

Donde:
Px: es el puntaje obtenido
Pm Es el precio de la oferta menor
Pe: Es el precio de la oferta a evaluar

Criterio de desempate:
En caso de existir empate entre dos o más ofertas, será tomado en cuenta :

1. Si el oferente tiene mayor experiencia en eventos deportivos en ciclismo

h) Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1.

i) Inicio del Contrato

La Federación Costarricense de Ciclismo emitirá una orden de servicio por escrito con la cual se contabiliza el día de inicio para la ejecución de esta contratación.

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente, sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta con todos los costos e impuestos que genere el servicio.
- En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.